



Nº Expediente: RB44029 LOTE 1

**ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN AGMA 1/2022, EXPEDIENTE RB44029 “TRABAJOS FORESTALES DE MEJORA DEL HABITAT DEL UROGALLO EN COTIELLA Y EL TURBON. LOTE 1: SELVETA, COTIELLA (PLAN)”.**

Examinado el expediente para la adjudicación del contrato de referencia, promovido por la Dirección General de Medio Natural, derivado del Acuerdo Marco AGMA 1/2022, cuyo presupuesto de licitación asciende a 183.219,50 € (sin IVA).

La convocatoria fue tramitada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, invitando a participar en la a todas las empresas adscritas al Acuerdo Marco y que están homologadas en los Grupos 1, 2 y 3.

Vista el acta de la reunión del Órgano de Asistencia, en la que se contiene la propuesta de clasificación y adjudicación, y considerando que sus actuaciones y la valoración de las proposiciones concurrentes se han realizado según lo establecido en el Pliego Especifico del Contrato Derivado.

Considerando que, según Orden de 2 de septiembre de 2024, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la clasificación de las proposiciones recibidas arrojó el siguiente resultado:

POSICIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	Gil Forestal SL	63



Considerando acreditado en el expediente que el licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que consta efectuado el depósito de la garantía definitiva con fecha 10/09/2024.

De conformidad con el artículo 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo; y el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente y el gasto relativo al contrato RB44029 “Trabajos forestales de mejora del hábitat del urogallo en Cotiella y el Turbón. Lote 1: Selveta, Cotiella (Plan)”, por importe de 217.267,60 euros impuestos incluidos, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los años 2024 y 2025:

Aplicación presupuestaria	2024	2025	Total
22020/5332/607000/32436	130.360,56 €	86.907,04 €	217.267,60 €

**Segundo.-** Adjudicar a GIL FORESTAL SL., con CIF B44187078 el contrato RB44029 “Trabajos forestales de mejora del hábitat del urogallo en Cotiella y el Turbón. Lote 1: Selveta, Cotiella (Plan)” por un total de 217.267,60 euros (179.560,00 € más 37.707,60 € que corresponden al 21% de IVA). Gil Forestal, S.L. se compromete a realizar las mejoras que aparecen como Anexo I.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario. Conforme a la cláusula 4.3.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco, no será necesaria la formalización de los contratos basados en el Acuerdo Marco.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar al resto de licitadores.



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

**Quinto.-** Nombrar como Director Técnico del contrato a D. Félix Jiménez Zaera, Ingeniero de Montes adscrito al Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

**Sexto.-** Se hace constar que este expediente está financiado con fondos europeos Next Generation-EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y cumple con los criterios de elegibilidad

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO  
Manuel Blasco Marqués



## ANEXO I. MEJORAS

La empresa, Gil Forestal, S.L., conforme a lo indicado en la oferta económica, se compromete a realizar las siguientes mejoras:

- Mejora de 20 km pistas en Espés no incluidas dentro de la actuación que consistirá en repaso con motoniveladora y compactación con rulo. Las pistas serán las de Abella a san Feliu, de Abella a las Aras, Espés-selva plan, Espés alto-Lapales.
- Incremento de 10 ha de superficie de gestión de residuos en el rodal de Clara mixta consistente en recogida y apilado de residuos y posterior trituración con tractor de ruedas.
- Adecuación de la captación de aguas para el abrevadero situado junto a la ermita de las Aras.
- Ejecución de 10 ha de desbroces ejecutables mediante tractor con desbrozadora en las zonas a indicar por la dirección de obra.